

RESOLUCIÓN Nro. 131 18 de abril de 2023

Mediante la cual se actualizan los compromisos y el liderazgo de la alta dirección con el Sistema de Gestión Integrado en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

EL RECTOR DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Acuerdo No. 002 del 9 de febrero de 2007 Estatuto general, y,

CONSIDERANDO

- 1.** Que, la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia ha desarrollado modelos de gestión administrativos, tales como, el de Aseguramiento de la Calidad Académica, Sistema de Gestión de la Calidad, Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, los cuales cuentan con elementos comunes que se pueden desarrollar conjuntamente para la optimización de los recursos; entre los que se encuentra el compromiso y liderazgo de la Alta Dirección. Por lo tanto, el Modelo Estándar de Control Interno debe articularse al Modelo Integrado de Planeación y Gestión, según el artículo 2.2.22.3.1 del Decreto 1499 de 2017, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades.
- 2.** Que el compromiso y liderazgo de la Alta Dirección es fundamental para la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión Integrado (incluido el Laboratorio de Control Calidad – LACMA-) y así dar cumplimiento al requisito 5.1 de Liderazgo y Compromiso de las normas ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad, ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental y ISO 45001:2018 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 3.** Que, el Sistema de Gestión Integrado constituye un instrumento gerencial académico y administrativo que permite a la Institución el logro de los objetivos misionales, el mejoramiento en el desempeño de los procesos, la satisfacción de las partes interesadas, la gestión de los riesgos, el establecimiento de controles, la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación y la generación de espacios de trabajo seguros y saludables.
- 4.** Que, la Institución actualizó su estructura organizacional a través del Acuerdo 011 del 12 de julio de 2022 y el Acuerdo 005 del 21 de febrero de 2023. Por el cual, se modifica la Estructura de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, por lo que es

necesario actualizar los integrantes de la Alta Dirección para efectos del Sistema de Gestión Integral.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. DEFINIR LOS INTEGRANTES DE LA ALTA DIRECCIÓN. La Alta Dirección de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia está conformada por el Consejo Directivo, el Rector, el Secretario General, el Vicerrector Académico, el Vicerrector Administrativo y Financiero, el Vicerrector de Investigación y Extensión y el Director Técnico de Planeación y Desarrollo Organizacional.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Alta Dirección de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, deberá contribuir de manera directa y recurrente con la implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Integrado, conformado por el modelo de Aseguramiento de la Calidad Académica, Sistema de Gestión de la Calidad (Incluido el laboratorio de Control Calidad –LACMA-), el Sistema de Gestión Ambiental y el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.

La Alta Dirección se compromete a tener en cuenta las recomendaciones y observaciones producto de las auditorías internas y externas, como insumo básico dentro del mejoramiento institucional, y convoca a todos los colaboradores de la Institución a poner en marcha el Sistema de Gestión Integrado como un medio para el cumplimiento de la Misión, la Visión y los Objetivos Institucionales.

Adicionalmente, la Alta Dirección se compromete a:

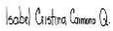
- Asegurar que se establezca la política y los objetivos del Sistema de Gestión Integrado y que éstos sean compatibles con la dirección estratégica de la organización.
- Garantizar la rendición de cuentas con relación a la eficacia del Sistema de Gestión Integrado.
- Disponer los recursos físicos, económicos, tecnológicos, logísticos, de infraestructura y de talento humano requeridos para la implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Integrado.

- Revisar el Sistema de la Gestión Integrado a intervalos planificados para asegurar su conveniencia, adecuación, eficacia y alineación con la dirección estratégica, estas revisiones deben incluir la evaluación de oportunidades de mejora, las necesidades de efectuar cambios y las necesidades de recursos.
- Asignar la autoridad, responsabilidad y rol específico del Sistema de Gestión Integrado a todos los niveles de la Institución.
- Desarrollar, liderar y promover en la Institución, una cultura que apoye los resultados previstos del Sistema de Gestión de Integrado.
- Proteger a los trabajadores de cualquier represalia cuando reporten incidentes, peligros, riesgos y oportunidades; así mismo, fomentar espacios para la participación y consulta de estos.
- Comunicar la importancia de una gestión eficaz y conforme a los requisitos del Sistema de Gestión de Integrado.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución No. 167 del 10 de julio de 2018 y demás normas internas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN DAVID GOMEZ FLOREZ
Rector

Proyectó: Edwin David Moreno Quintero - Líder Sistema de Gestión Ambiental 
Isabel Cristina Carmona Quintero - Líder Sistema de Gestión de la Calidad 
Carlos Eduardo Carvajal Tangarife - Líder Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 

Revisó: Camila Andrea Pantoja Fuelantala - Contratista Dirección Jurídica 

Aprobó: José Luis Sánchez Cardona - Director Jurídico 